



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

**SUBPROGRAMA RAMON Y CAJAL  
CONVOCATORIA 2009**

**Nombre:** ALMQVIST , JESSICA MARIA

**Referencia:** RYC-2009-04766

**Area:** Derecho

**Correo electrónico:** jalmqvist@cepc.es

**Título:**

DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: EL DESAFÍO QUE SUPONE EL INCUMPLIMIENTO

**Resumen de la Memoria:**

Mi línea principal de investigación analiza problemas concretos que surgen al tratar de hacer realidad los derechos humanos y libertades que han sido formalmente reconocidos en el Derecho internacional desde que fue adoptada la Declaración de los Derechos Humanos en 1948. Un enfoque al desafío que supone el incumplimiento de este cuerpo del Derecho genera una agenda de investigación que incluye (i) examinar, de manera comprensiva, la gama de diferentes factores, legales y extralegales (sociales, políticos y económicos), que contribuyen a su incumplimiento; (ii) avanzar el conocimiento sobre cómo se puede y debe responder a los diferentes casos o situaciones de incumplimiento a la luz de los factores que los produjeron; y (iii) analizar cómo se pueden mejorar las instituciones y tribunales internacionales con el objetivo de progresar en este campo. Hasta ahora, mis estudios en este campo han estado enfocados sobre dos factores que contribuyen al incumplimiento: la diversidad cultural y las redes globales de terroristas. Con este fin, he intentado articular la naturaleza de los retos más específicos que constituye cada uno para la protección de los derechos humanos, y analizar el modo de superarlos. He dejado constancia además de un conjunto de recomendaciones sobre el modo de mejorar las instituciones internacionales, incluso los tribunales internacionales, para reducir los problemas que cada uno de ellos adolece. En relación a mis futuros planes de investigación, quiero enfatizar mi interés en continuar avanzando aquellas líneas sobre las cuales ya estoy trabajando. No obstante, mi plan es también expandir mi enfoque para examinar el impacto de los contratistas militares privados y las ONG. El objetivo es explorar no sólo el efecto negativo que ha tenido la aparición de estos actores sobre la capacidad/voluntad del Estado de proteger los derechos humanos, sino las contribuciones positivas que estos actores pueden hacer en la mejora del respeto de estos derechos.

**Resumen del Curriculum Vitae:**

Jessica Almqvist es investigadora contratada M. García Pelayo en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) en Madrid. Doctor (PhD) en Ciencias Jurídicas por el Instituto Universitario Europeo de Florencia, Italia (2002) y Licenciatura en Derecho por la Universidad de Lund, Suecia (1993). Durante su periodo en el CEPC, también ha sido Profesora Visitante a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (2008). Dra. Almqvist ha estudiado Derecho y Ciencias Políticas en el Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de California, Berkeley (1994-95) y ha sido Investigadora Visitante a la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia (1998-99). Desde 2002 a 2004 fue investigadora en el Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York, participando en su proyecto de investigación sobre cortes y tribunales internacionales. Además, ha sido profesora adjunta en el Departamento Ciencias Sociales de la Universidad de New School, Nueva York, enseñando cursos en derechos humanos y justicia internacional. Después del periodo en Nueva York, se trasladó a Madrid para asumir la posición como investigadora principal para el programa de derechos humanos en FRIDE (Fundación para Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior) (2004-2006). Antes de realizar sus estudios de doctorado, Dra. Almqvist trabajó en el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, como responsable de publicaciones y ayudante de investigación (1992-96). Es la autora del libro *Human Rights, Culture and the Rule of Law* (Hart Publishers en Oxford, 2005) y ha dirigido, con Felipe Gómez Isa, la obra *El Consejo de Derechos Humanos: Oportunidades y Desafíos* (Publicaciones Universidad de Deusto, 2005). También ha publicado varios artículos y capítulos de libros, como: *¿A Human Rights Critique of European Judicial Review: Counter-terrorism Sanctions?*, *International ¿Complementarity and Human Rights: A Litmus Test for International Criminal Justice?*, *Loyola of Los Angeles International ¿The Impact of Cultural Diversity on International Criminal Proceedings?*, *Journal of International Criminal Justice*, vol. 4, no. 4, 745-764 (2006); y *¿The Accessibility of European Integration Courts from an NGO Perspective?*, in: Tullio Treves et al (eds), *Civil Society, International Tribunals and Compliance Bodies*, 271-292 (Cambridge University Press, 2004). Otros trabajos suyos están en trámite de publicación, como *Justicia Transicional en Iberoamérica* (libro codirigido con Carlos Espósito) (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales) (de próxima aparición en junio de 2009) y *¿Coping with Multiculturalism through Cosmopolitan Law?*, *Select Proceedings of the European Society of International Law*, vol. 2 (dirigido por Rüdiger Wolfrum (Hart Publishers) (de próxima aparición en 2009).



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

**SUBPROGRAMA RAMON Y CAJAL  
CONVOCATORIA 2009**

**Nombre:** UBEDA DE TORRES, AMAYA

**Referencia:** RYC-2009-04730

**Area:** Derecho

**Correo electrónico:** amayau@hotmail.com

**Título:**

Conflictos armados, mantenimiento de la paz y justicia de transición: la influencia de los tribunales internacionales y de su jurisprudencia en la promoción del Estado de Derecho y su recepción por los tribunales nacionales

**Resumen de la Memoria:**

Las dificultades actuales inherentes a la nueva cara de los conflictos internacionales y a la ausencia de mecanismos centralizados de protección de las víctimas han llevado a la necesidad de establecer una reflexión global acerca de cuáles son los instrumentos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a dichos conflictos y a facilitar la transición de las sociedades que surgen de las guerras. La protección de los civiles en las situaciones post-conflicto, la actuación conjunta de organizaciones internacionales, principalmente de la Unión Europea y su proyección en el mundo, la multiplicación de actores internacionales y la proliferación de tribunales internacionales con competencia para conocer sobre los crímenes cometidos son algunos de los desafíos presentes. Las operaciones de mantenimiento de la paz son unos de los mecanismos creados para ayudar en la reconstrucción de un Estado de derecho y la creación de una cultura de respeto de los derechos humanos. En este contexto, numerosas sociedades se han encontrado ante la diatriba de perseguir los responsables de los crímenes cometidos luchar contra la impunidad y al mismo tiempo hacer frente a un proceso de estabilización política democrática complejo, un proceso en el que a menudo tienen un papel directo operaciones de mantenimiento de la paz llevadas a cabo por la Unión Europea. En un marco de estudio comparado, se pretende proceder a la identificación, por un lado, de las dificultades de organizaciones internacionales como la Unión Europea y los límites de su acción en terceros países; por el otro, se tendrá en cuenta los esfuerzos nacionales para superar con éxito la transición, sobre todo el papel y la labor de los jueces y su relación con los dictados de la jurisprudencia internacional.

**Resumen del Curriculum Vitae:**

Mi interés por emprender investigación en Derecho Internacional comenzó hace años, tras obtener mi licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Mi estancia en Estrasburgo, donde cursé un D.E.A. en la Universidad Robert Schuman, me decidió a iniciar mis estudios doctorales en derecho internacional en esta Universidad así como en la Universidad Complutense de Madrid, ya que fui aceptada a través del proceso de selección del Colegio Doctoral Europeo para llevar a cabo una *cotutela de tesis*. El tema de la tesis doctoral fue un estudio comparado de los sistemas europeo y americano de protección de los derechos humanos. En concreto, estudié la protección y la promoción de la democracia a través de los derechos humanos, principalmente a través de aquellos derechos esenciales a la noción, tales como la libertad de expresión, la libertad de asociación y el derecho al sufragio. La investigación siguió un doble objetivo: primero establecí una comparación entre las actividades de promoción de la democracia de la Organización de Estados Americanos y del Consejo de Europa, ambas desde la perspectiva de los requisitos exigidos a los Estados miembros y a los Estados candidatos a la adhesión; a continuación, analicé la jurisprudencia de los órganos de interpretación creados por los Convenios Europeo e Interamericano de protección de los derechos humanos. La tesis doctoral obtuvo sobresaliente cum laude por unanimidad y me otorgó el título de doctora por la Universidad Complutense de Madrid y por la Universidad Robert Schuman de Estrasburgo. La tesis ha recibido el Premio extraordinario de doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid el Premio Nacional a la mejor tesis en derecho humanos en Francia -Premio de tesis René Cassin 2007-. Esta obra ha sido publicada por la editorial Reus en 2007 (749 p.) y ha sido objeto de varias elogiosas reseñas y numerosas citas. Entre algunas de mis publicaciones principales, destaca la publicación de una obra de 996 p. en la editorial Bruylant de Bruselas en 2008 con la Catedrática de la Sorbona Laurence Burgogues-Larsen (*Les grandes décisions de la Cour Interaméricaine des Droits de l'Homme*). Este libro, que ha tenido una gran repercusión en Francia, ha sido aceptado para ser publicado por Oxford University Press. Además, soy autora de una tercera monografía, de nuevo con la profesora Burgogues-Larsen, titulada *Las decisiones básicas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos* (Civitas, Madrid, 2009, 449 p.) y he sido coeditora de una monografía sobre el diálogo de jueces titulada *L'Europe des Cours*, que está en vías de publicación en la prestigiosa colección *Penser le Droit*, de B. Frydman, en la editorial Bruylant, Bruselas (2009, 350 p.). Además de las actividades reseñadas, he realizado investigación en numerosas universidades y centros especializados, tales como la Universidad Robert Schuman de Estrasburgo y el Centro de Investigaciones CREDHO de la Universidad de Rouen (Francia). También he estado trabajando entre 2006 y 2008 en el seno del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Libre de Bruselas (ULB) y he sido invitada como investigadora por la American University en Washington DC y la Universidad de Columbia de Nueva York, así como por la London School of Economics.



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

## SUBPROGRAMA RAMON Y CAJAL CONVOCATORIA 2009

**Nombre:** PÉREZ MACHÍO, ANA ISABEL

**Referencia:** RYC-2009-04409

**Area:** Derecho

**Correo electrónico:** anaisabel.perez@ehu.es

**Título:**

Protección Jurídica de la mujer inmigrante

**Resumen de la Memoria:**

La inmigración y la extranjería constituyen realidades no reversibles que participan en la vida cotidiana de la sociedad europea, contribuyendo al desarrollo económico y demográfico, así como a un enriquecimiento cultural. Ahora bien, precisamente este aumento de población extranjera conlleva un alto riesgo de agravación del fenómeno de la exclusión social, donde la puesta en peligro y la lesión de los derechos humanos alcanzan cotas hasta ahora impensables. Especialmente destacable se presenta la situación de las mujeres inmigrantes, colectivo que soporta el mayor número de lesiones dada su doble situación de victimación, esto es, mujeres y extranjeras. En este sentido, los medios de comunicación informan prácticamente a diario del incremento del número de mujeres inmigrantes víctimas no sólo de violencia doméstica, sino también de delitos contra la libertad sexual, de tráfico de personas, de discriminaciones en el ámbito laboral y básicamente sujetos pasivos de toda clase de conductas degradantes, humillantes y envilecedoras. Es por ello, que junto al análisis de los tipos penales en los que pueden quedar incursas las conductas que se han mencionado, el trabajo que ahora se propone pretende igualmente examinar de modo exhaustivo la conciliación entre el Derecho Penal, el Derecho de extranjería y las soluciones que el feminismo actual aporta a la realidad de las sociedades multiculturales. El estudio de la lesión o puesta en peligro de los diferentes bienes jurídicos afectados y de la concreción de las específicas conductas dirigidas a mujeres extranjeras puede aportar una visión más exacta de la realidad que sufren estas mujeres extranjeras de nuestro entorno, en cuanto grandes desconocedoras de los derechos que les asisten (art. 173.2; art. 318 bis; arts. 178 y ss.; arts. 311 y ss, todos ellos del CP). Para ello, habrá que incidir igualmente en la normativa que al respecto existe igualmente en países próximos a nuestro entorno geográfico, más acostumbrados que nosotros a la recepción de inmigrantes: Alemania, Francia e Italia, entre otros. Junto al aspecto jurídico, el abordaje de las modernas aportaciones internacionales del feminismo actual para paliar la problemática de las sociedades multiculturales con reductos favorecedores de prácticas culturales y religiosas contrarias a los derechos humanos ostenta una notoria importancia en un trabajo como el que ahora se propone. El análisis de las tendencias actuales y el proceso de acercamiento de esta clase de movimientos hacia la figura de una mujer *¿distinta¿* (procedente de otros países, con culturas y religiones diversas y un total desconocimiento del significado del concepto de *¿derecho humano¿* o *¿derecho fundamental¿*) van a favorecer el interés de este colectivo por el conocimiento de los derechos que les asisten y las posibilidades de protección, sin que por ello la integración o asimilación de las extranjeras redunde, necesariamente, en un absoluto rechazo de una determinada cultura o religión.

**Resumen del Curriculum Vitae:**

Desarrollé mi período de formación pre-doctoral entre la Facultad de Derecho de la UPV/EHU y el Institut für Kriminologie und Wirtschaftsstrafrecht de la Universidad Albert-Ludwig de Freiburg im Breisgau, entre los años 1998-2003 gracias a la obtención de una beca de formación de personal de investigación del Gobierno Vasco (modalidad pre-doctoral) y una beca de estudios de post-grado concedida por la Caixa y el DAAD. Como parte fundamental de mi Tesis Doctoral estudié la concreción del bien jurídico integridad moral y su tutela jurídico-penal a través de la sanción de las conductas subsumibles en el tipo del artículo 173.1 del Código Penal, esto es, aquellos comportamientos que alcanzan la condición de tratos degradantes. Durante este período de tiempo tuve la oportunidad de analizar en profundidad el Derecho Penal alemán y específicamente el tratamiento que el mismo dota a esta clase de prácticas. Como resultado de este trabajo he conseguido publicar una monografía y tres artículos, dos de ellos como autora única. Tras la finalización de mi Tesis Doctoral acepté colaborar como becaria post-doctoral en un proyecto de investigación de la Unión Europea bajo la dirección del Profesor Dr. José Luis de la Cuesta Arzamendi, centrando mi trabajo en cuestiones relativas a la criminalidad juvenil, especialmente, en el análisis del tratamiento jurídico-penal recibido por los menores infractores inmigrantes y la conciliación entre el Derecho Penal y el Derecho de extranjería. Fruto de esta investigación es la monografía que sobre menores -infractores inmigrantes publicada en la editorial Tirant lo Blanch. Entre octubre de 2004 y septiembre de 2006 trabajé en el LEHRSTUHL FÜR EUROPÄISCHES STRAFRECHT UND STRAFPROZESSRECHT (dirigido por el Prof. Dr. Vogel) de la Universidad de Tübingen (Alemania) donde gracias a la beca del Gobierno Vasco de formación de personal investigador (modalidad post-doctoral) desarrollé mi trabajo en varias temáticas que vinculan al Derecho Penal y al Derecho de Extranjería, así: medida de expulsión del extranjero irregular como alternativa a las penas de prisión; la circunstancia agravante de discriminación por motivos raciales y menores inmigrantes infractores. Con posterioridad a dicha estancia post-doctoral he disfrutado de otras dos estancias de investigación (una en EEUU y otra en Holanda) durante el período estival (ver CV.) Desde el comienzo de esta estancia post-doctoral en Alemania (octubre 2004) hasta la actualidad he procedido a la traducción de dos ponencias que el Prof. Vogel impartió en España; he escrito una monografía sobre Derecho Penal y Mobbing (pendiente de Tirant lo Blanch); he escrito varios artículos publicados en revistas de prestigio; he impartido diversas ponencias; he organizado y dirigido cursos; y he realizado varios informes (para todo ello véase CV) En la actualidad soy profesora laboral interina de Derecho Penal en la Universidad del País Vasco, estoy ACREDITADA POR LA ANECA PARA ACCEDER A CONCURSOS DE PROFESORA TITULAR y desarrollo la totalidad de mi trabajo de investigación en el Instituto Vasco de Criminología en el que colaboro directamente con el Prof. Dr. de la Cuesta Arzamendi (Catedrático de Derecho Penal, Director del IVAC/KREI y Presidente de la AIDP)